

2.^a SubastaSesion de 3 de Junio.

En el pueblo de Lluçenç de Baranera tres de Junio de mil ochocientos ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rife, viendo las aces de la mañana se dió por empezada la segunda subasta, para el arriendo de los derechos á ventosibre de las cepes de comunos y cereales correspondientes al año económico de 1886-87. en conformidad á lo que previene la original instrucion de comunos y superiores disposiciones, se dió principio á la referida subasta del arriendo impuesto conforme se habia anunciado en la forma de costumbre, y habiendo transcurrido mas de una hora de la señalada sin que se hubiese presentado persona alguna se dió por concluido el acta de la subasta.

En seguida el Sr. Presidente en vista del presente resultado propuso á los Sres. reunidos el que se solicitase á la Superioridad de la Provincia para que autorice el repartimiento y que al propio tiempo se nombrasen los individuos que debian formar la terna de la cual debia elegirse la Junta repartidora, y estando en igual parecer los señores reunidos se acordó por unanimidad dicha propuesta, y siendo nombrados para la dita terna los siguientes: Antonio Vila Muns, Joaquin Guget y Joan.^{co} Vila Muns = Antonio Vinals, Juan Vinals y Miguel Vila = Pablo Llado Creus, Antonio Leonart y Andres Clos = Miguel Ribemat, Valentin Vila y Felip Creus = Antonio Coctar, Juan Colla y Pablo Givalt = Isidro Vila, Juan Prat y Pedro Puig = Jose Ameller, Pablo Casablanca y Andres Angelonech = Miguel Folsch, Pedro Soler y Juan Guitart Miro.

Se levanto la sesion despues de extendida el acta de que certifica

El Alcalde Pres.

Por Jaime Blad y por Jaime Bocabrunga
por su firma

Juan Rife
[Signature]

José Canas
[Signature]

Miguel Martorell
[Signature]

El Sr. D. Miguel Martorell Merceder, Secrio. del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion que debia celebrarse el Municipio en esta fecha no ha tenido efecto por no asistir suficientes concejales para tomar acuerdo. = El para que consta escribo la

presente en este libro, visada por el Sr. Alcalde en L. Quirico de Bar-
nava a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

D. D. Alcalde



Juan Rife

Miguel Martorell

Sesion de 13. de Junio.

En el pueblo de L. Quirico de Barnava a trece de Junio de mil ocho-
cientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rife, con la asistencia de
los Sr. Concejales que asistieron se abrió la sesión dando lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente dijo a los Srs. reunidos que la pre-
sente sesión debía ocuparse sobre algunos gastos municipales que ha-
bían expedido de lo consignado en el presupuesto respectivo y al e-
fecto expuso los motivos que lo habían ocasionado.

Enterado el Ayuntamiento de que a D. Sebastián Martínez se le adeu-
da treinta pesetas por efectos timbrados, a D. Felis Geli tres pesetas por
trabajos de cerrajería, a D. Agustín Abat cuarenta y cinco pesetas por
igual concepto, a D. Juan Plans diez y nueve pesetas, setenta y cinco a
y a D. Antonio Boitas veinte y dos pesetas por material de car-
pintería y albanilería respectivamente, por expedir de la con-
signación correspondiente del presupuesto y por igual motivo resul-
tan expedentes cuatro pesetas cincuenta centes de la cuenta de re-
renta y una peseta que se une al libramiento n.º 18. formando el
total de ciento veinte y cuatro pesetas, veinte y cinco centes, por
unanimidad acuerda este Ayuntamiento el que se satisfagan con
cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal
vigente.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la se-
sión mandando el Sr. Presidente extender la presente acta
de que certifico



El Alcalde D. D.

Por Jaime Aladas Por Jaime Bocabrana y
por su firma.

Juan Rife

Jose Lomas

Miguel Martorell